



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 122-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 23 MAYO 2013

VISTO:

El Oficio N° 141-2013-SUNARP-Z.R.N° VII/JEF de fecha 06 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Estatuto de la SUNARP, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, mediante documento del visto esta Jefatura Zonal solicitó a la Gerencia General de la SUNARP autorización para la contratación de 48 personal CAS en reemplazo de los Practicantes del Área Registral, para el periodo de junio a setiembre de 2013;

Que, mediante Memorándum N° 458-2013-SUNARP-GPD/GG de fecha 14 de mayo de 2013 la Gerencia General de la SUNARP remite el Informe N° 302-2013-SUNARP/GPD de fecha 13 de mayo de 2013, mediante el cual la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central emite certificación presupuestal para la contratación de 48 personal CAS en reemplazo de los Practicantes del Área Registral, para el periodo de junio a setiembre de 2013;

Que, mediante Oficio N° 207-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/GAF de fecha 23 de mayo de 2013 la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la publicación de los procesos de selección N° 16-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS, N° 17-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS, N° 18-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS y N° 19-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS, destinada a seleccionar 04 nuevos Contratos Administrativos de Servicios – CAS que brinden apoyo en la Oficina Registral de Casma de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, la convocatoria para este tipo de contratación se efectuarán de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 03-2012-SUNARP/GG aprobado mediante Resolución N° 205-2012-SUNARP/GG del 08 de agosto de 2012;

Que, en cumplimiento al numeral 7.2.1 de la citada Directiva se debe designar a los integrantes del Comité Evaluador quienes se encargarán de la convocatoria y la selección para la contratación de los CAS, asimismo señala la cantidad y por quienes debe estar constituido los miembros del referido comité, siendo los siguientes:

- El Gerente de Administración y Finanzas, en caso de Sede Central, o el Jefe Zonal, en caso de las Zonas Registrales, o sus representantes, quienes lo presidirán, queda entendido que se traslada la responsabilidad al representante designado,
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sea de la Sede Central o quien haga sus veces en las Zonas Registrales, respectivamente, o sus representantes, y;
- Un representante del área usuaria,

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del



Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005-SUNARP/SN, y con la visación del Gerente de Administración y Finanzas (e), Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e), y Abogado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar los procesos de selección de postulantes N° 16-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS, N° 17-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS, N° 18-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS y N° 19-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS, destinada a seleccionar 04 nuevos Contratos Administrativos de Servicios – CAS que brinden apoyo en la Oficina Registral de Casma de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a los miembros del Comité Evaluador encargados de llevar a cabo los procesos de selección antes mencionados, de acuerdo al siguiente detalle:

Abog. Rafael Fernando Peñaranda Vásquez - Presidente

Abog. Víctor Augusto Castro Holguín - Miembro

Abog. Nancy Rosario Mejía Espinoza - Secretaria

ARTICULO TERCERO: Notificar con el tenor de la presente Resolución a la Gerencia General de la SUNARP, Gerencia Registral, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Desarrollo, Oficina Legal, Oficina Registral de Chimbote, Oficina Registral de Casma y Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, así como los miembros del Jurado, para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP





Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII-Sede Huaraz